



Municipalidad  
**Monte Patria**

Dirección de Desarrollo Comunitario  
Departamento Fomento y Desarrollo

MAT: Autoriza comisión de servicio

DECRETO ALCALDICIO N° 3653 -

MONTE PATRIA: 13 de Marzo de 2018

**VISTOS:**

Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 15 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.
- Decreto Alcaldicio n° 5.622 de fecha 15 de Junio 2011 que crea la Oficina Municipal de Turismo y Decreto n° 11.009 de fecha 23 de Agosto 2017, que modifica la dependencia de dicha Unidad.
- Se adjunta invitación a participar en Programa de Turismo Familiar.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETO:**

**AUTORÍCESE**, la participación como Monitor Municipal del programa "Turismo Familiar - SERNATUR, temporada baja 2018, destino Vicuña, los días viernes 06, sábado 07 y domingo 08 de abril 2018 al siguiente funcionario:

Jennifer Sepúlveda Sobarzo, Run 14.026.381-8, contraparte municipal del programa de Turismo Familiar SERNATUR, profesional de la Oficina de Turismo del Departamento de Fomento y Desarrollo.

- **ANTICIPESE**, al funcionario antes indicado los siguientes valores correspondiente a:

01 viático al 40%	\$ 18.080.-	\$ 18.080.-
02 viáticos al 100%	\$45.200.-	\$ 90.400.-
		<b>\$ 108.480.-</b>

3.- **IMPUTESE**, el gasto de la funcionaria a la cuenta presupuestaria, 215.21.04.004.012.008, de cuenta o del cooperación técnica, área de gestión 4.2.1. Del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.**

*Robinson Lafferte Cortes*  
SECRETARIO MUNICIPAL

*Robinson Lafferte Cortes*  
ROBINSON LAFFERTE CORTES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/DCA/JCT/jss  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Dideco